

Protocolo UNED – Universidad de Zaragoza para el sostenimiento y la gestión de una Universidad para mayores en los municipios altoaragoneses de Barbastro, Fraga y Sabiñánigo

(addenda al convenio de 13 de abril de 2007)

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad de la Experiencia de la Universidad de Zaragoza viene desarrollando sus actividades en las localidades de Barbastro y Sabiñánigo, gracias a un convenio de colaboración suscrito en su día entre la Universidad y los respectivos ayuntamientos. En ambos casos, los cursos se desarrollan en las instalaciones de la UNED y con su apoyo técnico y administrativo y, ocasionalmente, con su participación en el diseño de algunos cursos.
2. Que la Universidad Sénior de la UNED, a través del Centro de Barbastro, desarrolla sus actividades en la localidad de Fraga, gracias a un convenio con su ayuntamiento y en instalaciones cedidas por el mismo y contando, para impartir los cursos, tanto con el profesorado del propio centro de la UNED como de la Universidad de Zaragoza.
3. Que la UNED, la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón, suscribieron, el día 13 de abril de 2007, un convenio de colaboración cuya cláusula segunda prevé la utilización conjunta de espacios y otros recursos (punto 1) y la posibilidad de organizar conjuntamente (punto 8) actividades de educación permanente y extensión universitaria.
4. Que la colaboración entre ambas universidades y el uso compartido de recursos escasos, tal como, de manera implícita, ha venido desarrollándose hasta la fecha, sólo puede redundar en beneficio de los usuarios del servicio público que se trata de impulsar y en un mejor aprovechamiento de esos recursos.

Previa conformidad de los alcaldes de Barbastro, Fraga y Sabiñánigo y manteniendo en su integridad el espíritu que ha impulsado la creación por la UNED y la Universidad de Zaragoza de las Universidades Sénior y de la Experiencia, respectivamente.

ACUERDAN

PRIMERO: Consolidar y formalizar las líneas de colaboración entre la UNED y la Universidad de Zaragoza, que ya estaban abiertas, para la prestación del servicio público que incluye las actividades desarrolladas, hasta la fecha, por la Universidad de la Experiencia de la Universidad de Zaragoza y la Universidad Sénior de la UNED en las localidades de Barbastro y Sabiñánigo y Fraga, respectivamente.

SEGUNDO: Que dicho servicio se prestará de forma conjunta por ambas universidades en las localidades antes citadas.

TERCERO: Que los cursos, talleres y conferencias organizados al amparo de este convenio se celebrarán en el Centro de la UNED de Barbastro, en la Extensión de Sabiñánigo y en el aula cedida con este fin por el Ayuntamiento de Fraga, quedando a cargo del personal administrativo de la UNED las tareas generales de atención al público, matrícula y control de asistencia, así como el suministro de material fungible, acondicionamiento de aulas y organización, en su caso, de actividades complementarias.

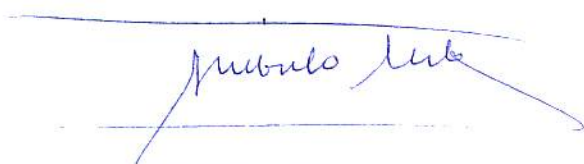
CUARTO: Las retribuciones a los profesores (pago hora lectiva y kilometraje) serán igual para las tres sedes. Estas retribuciones serán a cargo de la Universidad de la Experiencia de la Universidad de Zaragoza en Barbastro y Sabiñánigo y a cargo del Centro de Barbastro en Fraga. Para este fin ambas instituciones mantendrán los compromisos adquiridos con los ayuntamientos respectivos. El Centro de la UNED de Barbastro percibirá una cantidad por alumno equivalente a la parte de la matrícula no subvencionada. Esta cantidad será fijada de común acuerdo por ambas instituciones y se destinará a cubrir los gastos de infraestructura, material fungible, personal y organización de actividades complementarias.

QUINTO: La Universidad de Zaragoza y la UNED incluirán en su programación general los cursos celebrados en las localidades de Barbastro, Fraga y Sabiñánigo, haciendo constar, en cada caso, que estas actividades se celebran con la colaboración de la UNED de Barbastro y la Universidad de Zaragoza. Cualquier documento que hubiera de emitirse, en relación con los cursos organizados al amparo de este convenio, incluidas, en su caso, las certificaciones de asistencia para los alumnos, hará referencia explícita a esta colaboración.

SEXTO: La programación anual de cada curso se hará de común acuerdo entre la Universidad de la Experiencia de la Universidad de Zaragoza y el Centro de la UNED de Barbastro, que cuidarán especialmente que los cursos mantengan el adecuado nivel universitario y resulten adecuados al público destinatario de los mismos. Se mantendrá y generalizará para las tres sedes la estructura de cursos, talleres y conferencias actualmente vigente en las sedes de Barbastro y Sabiñánigo.

SEPTIMO: Se constituye una comisión de seguimiento y planificación de la que formarán parte el Director de la Universidad de la Experiencia y el Director del Centro de la UNED de Barbastro.

En Barbastro, a 11 de mayo de 2010



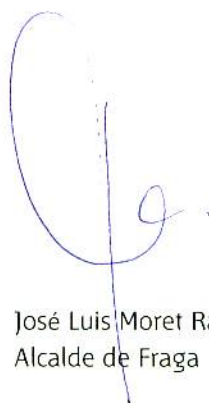
Agustín Ubieto Arteta
Director de la Universidad de la Experiencia



Carlos Gómez Mur
Director del Centro de la UNED de Barbastro



Antonio Cosculluela Bergua
Alcalde de Barbastro



José Luis Moret Ramírez
Alcalde de Fraga



Jesús Lasierra Asín
Alcalde Sabiñánigo